

Éstos son algunos de nuestros servicios

**EL AUTONOMO.ES**  
La web exclusiva para autónomos y autónomas

**cuidamostusalud.org**  
El Portal Sanitario de Mutua Balear

**SAC**  
SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLABORADOR DE MUTUA BALEAR  
902 21 34 21

**BUSCA CENTROS**

**Accidentes**  
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

**¿CUÁNTO CUESTA mi BAJA?**  
APP GRATUITA DE MUTUA BALEAR

**MUTUA BALEAR CLÍNICA**

**INFOMUTUA@i3.0**  
HERRAMIENTA DE GESTIÓN PROPIA

**festivo**  
Aplicación para móviles. Exclusiva

**boletín INFO JURÍDICO**

**LORECUERDO**  
MUTUA BALEAR

**Partesaldía**  
Te informamos por mail en menos de 24h

**Seguridad e higiene en el trabajo**  
queremos mimarte

**CLINICALL**  
Clinic-Infotainment Systems

**Pagodelegado**  
Información periódica para realizar los boletines de cotización

**Convenios Colectivos**

**900 173 174**  
Teléfono gratuito. Asistencia mundial 24 horas al día. 365 días al año.

**mi Calendario**  
MUTUA BALEAR

## NUEVO SIMULADOR DE COTIZACIONES Y PRESTACIONES



Estrenamos nueva herramienta para trabajadores autónomos que permite simular el cálculo de cotizaciones y prestaciones por baja laboral.

Más completo y detallado que nuestro anterior simulador.

**ON LINE**  
Para usarlo estás donde estés. Sin ninguna descarga

**EN 3 SIMPLES PASOS**  
obienes los resultados

**DESCARGA TU PDF**  
Puedes descargar un PDF personalizado con toda la información desglosada

Todo gratis y con la garantía de Mutua Balear

[elautonomo.es](http://elautonomo.es)

SÍGUEENOS EN



**MUTUA BALEAR**  
*Descubre tu mutua*

[mutuabalear.es](http://mutuabalear.es)  
[elautonomo.es](http://elautonomo.es)  
[cuidamostusalud.org](http://cuidamostusalud.org)

**900 173 174**  
Teléfono gratuito de asistencia mundial 24 horas al día, 365 días al año

**efr**



**AUTÓNOMO**  
*eres importante*

**MUTUA BALEAR**  
La mutua de los autónomos

## SIMULADOR DE COSTE DE INCAPACIDAD TEMPORAL



¿Cuánto cuesta una baja?

Averígualo fácilmente gracias a nuestro simulador de coste de IT.

**ON LINE**  
Para usarlo estás donde estés. Sin ninguna descarga

**DESGLOSE**  
Resultados detallados y desglosados. Para la empresa y para la Mutua

**DESCARGA TU PDF**  
Puedes descargar un PDF con toda la información desglosada

**APP**  
También dispones de la versión para dispositivos móviles donde, entre otras cosas, podrás guardar tus cálculos. ¡No te la pierdas!

**¿CUÁNTO CUESTA mi BAJA?**

Todo gratis y con la garantía de Mutua Balear

[elautonomo.es](http://elautonomo.es)

**elautonomo.es**

**MUTUA BALEAR**  
*Mejorando día a día*

la web dedicada en exclusiva a los trabajadores autónomos

**CONTENIDOS**  
Noticias, legislación, monográficos, documentación, análisis y resúmenes... Todo ello enfocado a los autónomos.

**ACTUALIZADA**  
Con actualización constante de contenidos e información.

**HERRAMIENTAS**  
Con diferentes herramientas de utilidad, como: Cálculo de cuota, Cálculo de coste de IT, Descargas de folletos...



[elautonomo.es](http://elautonomo.es)



## Los beneficios de ser autónomo

En Mutua Balear sabemos que ser autónomo no es fácil. Conscientes de tu enorme dedicación, trabajamos para que cuidar tu salud no te suponga un esfuerzo, y por eso, queremos cuidarte mejor. Te ofrecemos ventajas para equiparar tus derechos a los de los trabajadores del régimen general, con los mismos servicios y las mismas coberturas asistenciales y económicas.

Para Mutua Balear la calidad y la excelencia profesional es la base de un buen servicio. Somos expertos en salud laboral y conocemos bien tus necesidades. Por eso podemos ofrecerte la mejor atención. Un servicio de calidad, cercano y global para que puedas centrarte en tu trabajo.

### Mutua Balear pone a tu servicio dos tipos de coberturas:

■ Enfermedad común y accidente no laboral (CC)

■ Contingencia Profesional (CP), que comprende:

- Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (AT)
- Riesgo de embarazo y lactancia natural
- Cese de actividad
- Padres de menores con enfermedad grave
- Prestaciones especiales

EL AUTONOMO.ES

## Enfermedad común y accidente no laboral

En caso de enfermedad común o accidente no laboral, MUTUA BALEAR te abonará las siguientes prestaciones:

- A partir del 4º día y hasta el 20º día de baja (ambos inclusive) cobrarás un subsidio equivalente al 60% de tu base reguladora.
- Desde el 21º día de baja en adelante cobrarás el 75% de tu base reguladora.
- Seguimiento sanitario de todos los procesos.

### ¿Quién genera dicha baja?

La facultad de emitir partes de baja y alta por enfermedad común o accidente no laboral corre a cargo del Servicio de Sanidad Pública. Si bien, es Mutua Balear quien te abonará por el concepto de Incapacidad Temporal.

### ¿Qué documentación debo presentar y en que plazo?

Para acceder al subsidio de Incapacidad temporal por Contingencias Comunes, puedes descargarte en nuestra web (apartado de prestaciones / documentación) la documentación necesaria.

El plazo de presentación es de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la baja médica.



CC  
Como trabajador autónomo tienes la OBLIGACIÓN de tener cubiertas las prestaciones de INCAPACIDAD TEMPORAL, siempre que no tengas derecho a dicha prestación por razón de la actividad realizada en otro régimen de la Seguridad Social.

## Contingencia profesional

Esta cobertura amplía la primera opción con más servicios, como; el accidente de trabajo y enfermedad profesional (AT), el riesgo por embarazo y lactancia natural, el cese de actividad de trabajadores autónomos, la prestación a padres de menores con enfermedad grave o las ayudas de las prestaciones especiales.

Los trabajadores autónomos que tengan contratada la cobertura de Contingencia Común con Mutua Balear, pueden optar por ampliar a la de Contingencias Profesionales y conseguir así los beneficios que esta cobertura reporta.

Para ello debes presentar el modelo TA.0521 de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y marcar la casilla de "acogerse a la cobertura de las contingencias profesionales." del punto 4.3.

La cobertura de esta contingencia es voluntaria excepto para los Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes (TRADE) que si tienen la OBLIGACIÓN de concertarla.

Este documento puede presentarse HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE de cada año, con efectos de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente.

Encontrarás toda esta información en nuestra web



CP  
Esta cobertura amplía la primera opción y ofrece más servicios. Entre otras, esta cobertura comprende:

Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (AT)

Riesgo por embarazo y lactancia natural

Cese de actividad de trabajadores autónomos

Padres de menores con enfermedad grave

Prestaciones especiales

## Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (AT)

Con esta cobertura, EN CASO DE SUFRIR UN ACCIDENTE O PADECER UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL se cubren las siguientes prestaciones:

**A** Baja médica por accidente de trabajo y enfermedad profesional

**B** Cobertura de asistencia sanitaria completa. MUTUA BALEAR costea todos los gastos necesarios para tu asistencia y recuperación, como por ejemplo:

- Atención de urgencias
- Hospitalización
- Visitas con especialistas
- Intervenciones quirúrgicas
- Medicación
- Rehabilitación especializada
- Abono de todos los gastos derivados del accidente, en caso necesario: manutención, hospedaje, transporte...

**C** MUTUA BALEAR te abonará el subsidio a partir del Día SIGUIENTE a la baja médica, que supone el 75% de tu base reguladora.

**D** También tienes derecho a indemnizaciones:

- Fallecimiento: el cónyuge y los hijos percibirán una indemnización y una pensión vitalicia.
- Secuelas irreversibles: Mutua Balear indemnizará o se hará cargo de la pensión vitalicia.



## Riesgo por embarazo y lactancia natural

Mujeres autónomas en igualdad efectiva.

Se establece que las trabajadoras por cuenta propia pueden ser subsidiarias de la prestación por riesgo durante el embarazo y lactancia. Además, desde el 1 de abril de 2009 se pueden acoger a esta prestación las trabajadoras que dispongan tanto de cobertura de accidentes de trabajo como de contingencias comunes.

● MUTUA BALEAR gestiona y te abona un subsidio del 100% de la base reguladora.

## Cese de actividad de trabajadores autónomos

El Estatuto del Trabajo Autónomo ha fijado las reglas equitativas para lograr la equiparación efectiva del trabajo autónomo respecto del trabajo por cuenta ajena, en materia de protección social.

Desde el día 1 de noviembre de 2011 como autónomo puedes solicitar dicha prestación, según la Ley 32/2010, de 5 de agosto por la que se establece un sistema específico para dicha protección.

En la web del [autonomo.es](http://autonomo.es) puedes consultar toda la información; duración de la prestación, requisitos, cuantía...

## Padres de menores con enfermedad grave

Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo de la prestación económica para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Este subsidio supone que los padres y madres en dicha situación pueden solicitar una reducción de jornada para el cuidado de sus hijos y recibir una prestación por ello.

Para conocer el listado de enfermedades graves y toda la información relativa a esta prestación consulta nuestra web [elautonomo.es](http://elautonomo.es)

● MUTUA BALEAR gestiona y te abona un subsidio del 100% de la base reguladora.

La prestación se extinguirá cuando cese la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente del menor o cuando éste cumpla 18 años.

## Prestaciones especiales

Las prestaciones especiales son ayudas de carácter social complementarias a las indemnizaciones y prestaciones que ya se otorgan legalmente.

Se puede beneficiar todo aquel asociado a Mutua Balear que tenga un accidente o enfermedad profesional con lesiones corporales (acreditado con informe médico) y que se encuentre en situación de necesidad como consecuencia de dicha asistencia. A partir de estos requisitos la Comisión estudiará cada solicitud.

Para concertar la cobertura de accidente de trabajo y enfermedades profesionales es necesario tener contratada la opción de enfermedad común y accidente no laboral.

Contacta con nosotros para más información, en el teléfono gratuito 900 173 174, en el mail [elautonomo@mutuabalear.es](mailto:elautonomo@mutuabalear.es) o en la web [elautonomo.es](http://elautonomo.es)